

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 01/19

LXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en la Sede del Palacio San Martín, entre los días 8 y 12 de abril de 2019, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, la LXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Coordinador Nacional del SGT N° 3, Subsecretario de Políticas de Mercado Interno, Dr. Nicolás D’Odorico en su calidad de Presidencia *Pro Tempore* dio la bienvenida a las delegaciones presentes.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan como **Anexo II** y **V**, respectivamente.

2. **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

2.1. **Proyectos de Resolución que se elevan al GMC (Anexo IV-A)**

P. Res. N°	Título
01/18 Rev. 2	“Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Metodología para efectuar el Control Metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo (Derogación de la Resolución GMC N° 40/09)”
01/19	Derogación de la Res. GMC N° 13/01
02/19	Derogación de la Res. GMC N° 41/01
03/19	Derogación de la Res. GMC N° 43/01
04/19	Derogación de la Res. GMC N° 44/01
05/19	Derogación de la Res. GMC N° 24/02

- Las Coordinaciones de Argentina y Paraguay elevan a consideración del GMC la preocupación manifestada por las Delegaciones de Argentina y Paraguay de la Comisión de Gas en cuanto a los procedimientos seguidos por la Delegación de Brasil respecto a los trabajos de la Subcomisión de Artefactos y GNV (Ver Acta 01/19 de la Comisión de Gas).
- Los Coordinadores Nacionales elevan al GMC de acuerdo a la consulta realizada a las distintas Secciones Nacionales el párrafo correspondiente al punto n de la “Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad (Derogación de la Res. GMC N° 24/03)” relativo a la Declaración de Conformidad del Proveedor. De los dos textos que figuran en el documento que se encuentra a consideración del GMC, los Coordinadores Nacionales informan que el texto es el siguiente:
“Si se utiliza la Declaración de conformidad del Proveedor se debe tener en cuenta que no ofrece un alto grado de seguridad, por lo que podrían encontrarse productos no conformes en el mercado. Por lo tanto, en caso de aplicarse, debe asegurarse una adecuada vigilancia de mercado (fiscalización) por parte de la autoridad oficial competente”.

2.2. Proyectos que se elevan a Consulta Interna (Anexo IV-B)

P. Res. N°	Título
06/19	RTM de Identidad y Calidad de Cebolla
07/19	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Anclajes de Cinturones de Seguridad y de los Anclajes de los Sistemas de Retención Infantil

2.3. Proyectos de Resolución que retornan de Consulta Interna y que permanecen en Coordinación Nacional

P. Res. N°	Título	P. Res. N°
01/10 Rev.6	Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) de válvula para cilindro de almacenamiento de gas natural vehicular (GNV) (Derogación de la Res. GMC N° 33/10)	La Delegación de Brasil finalizó la consulta interna y envió sus observaciones, previo a la presente reunión (Anexo VI) . Los Coordinadores Nacionales

		instruyeron a la Comisión de Gas a trabajar sobre las observaciones presentadas por las Delegaciones de Argentina y Brasil
04/18	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Clasificación de Vehículos Automotores y Remolques	<p>La Delegación de Uruguay finalizó la consulta interna sin observaciones.</p> <p>La Delegación de Brasil informó que aún no finalizó la consulta interna.</p> <p>Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay solicitaron a la Delegación de Brasil informar en la próxima reunión el resultado de su consulta interna dado que el plazo para la realización de la misma se encuentra vencido. Asimismo coincidieron que de no tener posición para la próxima reunión el tema será elevado al GMC dado que es un RTM transversal al resto de los Reglamentos de la CIA.</p>
05/18	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre listas positivas de aditivos destinados a la elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos en contacto con alimentos (Derogación de la Resolución GMC N° 32/07)	<p>La Delegación de Argentina informó que se encuentra analizando las observaciones resultantes de la consulta interna y presentará las mismas en la próxima reunión.</p> <p>La Delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones, que se encuentra analizando internamente las mismas y se expedirá en la próxima reunión.</p> <p>La Delegación de Paraguay remitió sus observaciones resultante de la consulta interna con anterioridad a la presente Reunión.</p> <p>La Delegación de Uruguay presentó las observaciones resultantes de la consulta interna (Anexo VII).</p>

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Con referencia a la instrucción impartida en la CX Reunión del GMC, Acta 04/18, punto 5 referente a presentar un documento con las normas que se encuentran en revisión, identificando, separadamente, aquellas cuya revisión ha sido acordada, los pedidos de revisión en análisis y los proyectos de norma que revisan normas anteriores, las delegaciones intercambiaron comentarios y acordaron remitir al GMC el cuadro de seguimiento normativo del SGT N° 3 que fue actualizado por la Delegación de Uruguay (**Anexo VIII - RESERVADO**).

Con relación a la instrucción del GMC en la L Reunión Extraordinaria, Acta 01/18, referente a analizar la solicitud del SGT N° 5 (LIV Reunión Ordinaria, Acta N° 02/18, numeral 11.10) sobre requisitos exigibles para la homologación de los distintos tipos de tacógrafos, la implementación de sistema de frenos ABS y el diseño para la estandarización de las conexiones de las estaciones de carga de vehículos eléctricos, el SGT N° 3 trató el tema en su punto 11.11. del Acta.

El SGT N° 3 tomó conocimiento de que el GMC en su CXI Reunión Ordinaria, Acta 01/19 solicitó que por intermedio de la PPTA se convoque a una videoconferencia conjunta entre las Coordinaciones Nacionales del SGT N° 5 y del SGT N° 3 a ser coordinada por funcionarios designados por las Coordinaciones Nacionales del GMC, para tratar el proyecto de Resolución N° 02/14 Rev. 2 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Limitadores de Velocidad”.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RETORNA DEL GMC

El SGT N° 3 tomó nota de la CX Reunión Ordinaria del GMC, punto 5 referente al proyecto de Resolución N° 01/18 Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Metodología para efectuar el Control Metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo (Derogación de la Resolución GMC N° 40/09)”, para que continúe su análisis.

Al respecto, los Coordinadores Nacionales analizaron las observaciones presentadas por Argentina, las cuales fueron manifestadas en el periodo de *ad referendum* del Acta 04/18 de la Comisión de Metrología.

El documento consensuado se eleva a consideración del GMC (Anexo IV-A).

5. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

5.1. Implementación de la Res. GMC 45/17 “Procedimientos para la elaboración, revisión y derogación de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad (Derogación de la Res. GMC N° 56/02)

Los Coordinadores Nacionales recibieron al funcionario de la SM, Jimmy Voss, quien presentó a los Coordinadores Nacionales el documento sobre “Sistema de Alerta”

para la implementación de la Res. GMC N° 45/17 donde se consulta sobre los requisitos previos, la generación de alertas y el envío de las mismas.

Se intercambiaron comentarios sobre el plazo de revisión de las normas complementarias de Resoluciones aprobadas por el GMC. Con respecto al punto 6.2.4. de la Res. GMC N° 45/17 en caso de que los Coordinadores Nacionales decidan la no revisión automática del RTM, dicho consenso se incluirá en Acta y se activarán los plazos establecidos en el punto 6.2.1 de la mencionada norma.

La Delegación de Uruguay presentó un documento borrador de trabajo a los efectos de su posible inclusión en el desarrollo informático que está realizando la SM.

Ambos documentos constan como **Anexo IX - RESERVADO**.

En ese sentido, el SGT N° 3 informó que los puntos focales son los Coordinadores Nacionales y alternos, que analizarán el documento presentado y comunicarán las observaciones a dicho documento a la SM.

6. COOPERACIÓN TÉCNICA

6.1. Cooperación MERCOSUR con el Gobierno de la República Federal de Alemania (MERCOSUR-PTB)

Los Coordinadores Nacionales recibieron a la Coordinadora del GCI, Fernanda Jakubow, en calidad de PPTA e intercambiaron comentarios sobre el procedimiento para la firma del Convenio y la elaboración del Perfil del Proyecto con vista a la II Fase del Proyecto de Cooperación de acuerdo a las Dec. CMC N° 16/18 “Procedimiento para la suscripción de Acuerdos en materia de Cooperación Internacional en el MERCOSUR” y Dec. CMC N° 23/14 “Cooperación en el MERCOSUR”.

Asimismo, comentaron sobre el Taller de planificación de la II Fase del Proyecto a realizarse en Buenos Aires, los días 16 y 17 de mayo de 2019.

En ese sentido, los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios y acordaron que cada Estado Parte deberá definir sus temas de interés antes del Taller de planificación.

6.1.1. Videoconferencia del SGT N° 3 con el Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB)

Los Coordinadores Nacionales realizaron una reunión por videoconferencia con el Sr. Lukas Kleiner y la Sra. Anett Matbadal, representantes del PTB, el día 12 de abril de 2019.

Los Coordinadores Nacionales comunicaron que a la brevedad posible mandarán los temas de interés y la lista de participantes, insumos necesarios para la realización del Taller.

Asimismo, informaron sobre los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo “Mapa de Radiación Solar” y manifestaron su acuerdo en que el mismo, sea incluido dentro de las actividades previstas para la II Fase del proyecto.

Se intercambiaron comentarios con relación a las gestiones necesarias para la firma del nuevo Convenio y la elaboración del Perfil del proyecto.

El Coordinador del proyecto informó sobre la misión de planificación del proyecto que se realizará del 6 al 17 de mayo de 2019. Además, realizó una presentación la cual será enviada a la PPTA.

6.1.2. Grupo de Trabajo “Mapa de Radiación Solar”

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 01/19 del Grupo de Trabajo “Mapa de Radiación Solar” que consta como **Anexo X**. Dada la ausencia de la Delegación de Brasil, el Acta está sujeto a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

7. RELACIONAMIENTO CON AMN

En oportunidad de la reunión de representantes de la AMN, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, se realizó una videoconferencia el día 9 de abril de 2019. Asimismo, los Coordinadores Nacionales recibieron al Sr. Pablo Paisan, Representante de IRAM.

En la misma, la Asociación MERCOSUR de Normalización presentó un informe (**Anexo XI**) de los avances alcanzados hasta el momento. Los Coordinadores Nacionales manifestaron su preocupación con el funcionamiento del CSM01 referido a seguridad en productos eléctricos. En particular, a la revisión de las normas solicitadas por el SGT N° 3, NM-IEC 60335-2-23:2002 y la revisión de la NM 60335-1 sobre requisitos generales.

El Coordinador del CSM01 el Sr. Fabián Yaksic manifestó su interés en reactivar el mencionado comité y que para ello realizará las gestiones correspondientes.

7.1. Solicitudes del SGT N° 3 a la AMN

Los Coordinadores Nacionales solicitan a la AMN:

- contemplar en la revisión de la NM 301:2002, los ítems cuyos requisitos y métodos de ensayo se encuentran definidos en la Norma ISO 8098:2014: Protector de cadena, puños, rueditas auxiliares (para estabilidad para el aprendizaje); y los ítems marcados e instrucciones de uso;
- la revisión de las Normas NM correspondientes al Comité ISO CASCO;
- inclusión de los valores límites admitidos de concentración de los ftalatos en la revisión de la NM300, los mismos son mencionados en el ítem 2.7 del Anexo II del documento SGT3-CJ-2019-ACTA01-AGRE03- Rev_023-2004 de la Comisión de Juguetes, Acta 01/19; y

- la revisión de la norma NM 60335-1 con respecto a la versión IEC 60335-1:2016. Con relación al Anexo R de la norma, la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, Acta 01/19, solicitó que se discuta una alternativa a este Anexo.

La Delegación de Brasil se comprometió a elevar la preocupación manifestada en la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, Acta 01/19, sobre el funcionamiento del CSM01 a la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT).

8. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC AL OJN

Con relación a la incorporación a su Ordenamiento Jurídico Nacional (OJN) de las Resoluciones GMC se informó:

Argentina:

Res. GMC N° 40/15 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS” internalizada a través de la Resolución Conjunta N° 1/2019 RESFC-2019-1- APN-SRYGS#MSYDS.

Res. GMC N° 41/15 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES CELULÓSICOS PARA COCCIÓN Y FILTRACIÓN EN CALIENTE”, internalizada a través de la Resolución Conjunta N° 1/2019 RESFC-2019-1- APN-SRYGS#MSYDS.

Res. GMC N° 07/18 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE LECHE EN POLVO (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC N° 82/93 Y 138/96)”, internalizada a través de la Resolución Conjunta N° 9/2019 - RESFC 2019-9-APN-SRYGS#MSYDS.

Paraguay:

Res. GMC N° 02/08, “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SUS CONCENTRACIONES MÁXIMAS PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 18. PRODUCTOS PARA COPETÍN (SNACKS), SUBCATEGORÍAS 18.1 APERITIVOS A BASE DE PAPAS, CEREALES, HARINA O ALMIDÓN (DERIVADOS DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS, LEGUMBRES Y LEGUMINOSAS) Y 18.2 SEMILLAS OLEAGINOSAS Y FRUTAS SECAS PROCESADAS, CUBIERTAS O NO” internalizada a través del Decreto N° 1316 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 32/07, “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE “LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLÁSTICOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS” (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC N° 95/94 y 50/01)” Y SE DEROGA PARCIALMENTE LOS DECRETOS NÚMEROS 17.056/1997 Y 8064/2006 internalizada a través del Decreto N° 1326 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 30/07, “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ENVASES DE POLIETILENTEREFALATO (PET) POSTCONSUMO RECICLADO GRADO ALIMENTARIO (PET – PCR GRADO ALIMENTARIO) DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS” internalizada a través del Decreto N° 1319 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 15/16, “CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN PRODUCTOS VEGETALES IN NATURA (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 14/95)” Y SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 15.000/1995 internalizada a través del Decreto N° 1318 del 20 de febrero de 2019.

Res GMC N° 41/15, "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES CELULÓSICOS PARA COCCIÓN Y FILTRACIÓN EN CALIENTE (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 47/98)"; Y SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 8064/2006 internalizada a través del Decreto N° 1317 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 40/11, "ROTULADO NUTRICIONAL DE BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS COMERCIALIZADAS EN ENVASES RETORNABLES" internalizada a través del Decreto N° 1329 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 40/15 REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 19/94, 12/95, 35/97, 56/97, 52/99 Y 20/00); Y SE DEROGAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS NÚMEROS: 17056/97, 15670/01 Y 8064/06 internalizada a través del Decreto N° 1337 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N°12/11, REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LÍMITES MÁXIMOS DE CONTAMINANTES INORGÁNICOS EN ALIMENTOS (DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIÓN GMC N° 102/94 Y N° 35/96) Y SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 17.056/1997 internalizada a través del Decreto N° 1335 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 36/10 "FACTOR DE CONVERSIÓN PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ENERGÉTICO DEL ERITRITOL" internalizada a través del Decreto N° 1334 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 35/10, REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LÍMITES MÁXIMOS PARA ADITIVOS EXCLUÍDOS DE LA LISTA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS SEGÚN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN internalizada a través del Decreto N° 1333 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 01/12, REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE INFORMACIÓN NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES) internalizada a través del Decreto N° 1332 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 42/15, REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS DURANTE LA COCCIÓN O CALENTAMIENTO EN HORNO internalizada a través del Decreto N° 1330 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 34/10REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS SEGÚN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (BPF) (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 86/96); Y SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 17056/97 internalizada a través del Decreto N° 1328 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 34/07, "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LA EXCLUSIÓN DE USO DE ADITIVOS ALIMENTARIOS" a través del Decreto N° 1327 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 15/10, "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE COLORANTES EN ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 28/93)" Y SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 17.056/1997 internalizada a través del Decreto N° 1336 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 02/12 REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA POSITIVA DE MONÓMEROS, OTRAS SUSTANCIAS DE PARTIDA Y POLÍMEROS AUTORIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS

PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC N° 47/93, 86/93, 13/97, 14/97 Y 24/04); Y SE DEROGAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS N° 17056/97, N° 15670/01 Y N° 8064/06 internalizada a través del Decreto N° 1331 del 20 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 04/10, «REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE INTERRUPTORES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIJAS» internalizada a través del Decreto N° 1080 del 28 de diciembre de 2018.

Res. GMC N° 03/08, «REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE CILINDROS PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE, A BORDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES» internalizada a través del Decreto N° 1277 del 14 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 36/08, «REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA ARTEFACTOS DE USO DOMÉSTICO QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE» internalizada a través del Decreto N° 1276 del 14 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 33/10, «REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VÁLVULA DE CILINDRO PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE, A BORDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES» internalizada a través del Decreto N° 1275 del 14 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 35/08, «REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN» internalizada a través del Decreto N° 1278 del 14 de febrero de 2019.

Res. GMC N° 02/06, «ESQUEMA ÚNICO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR, EN EL MERCOSUR» internalizada a través del Decreto N° 1279 del 14 de febrero de 2019

Res. GMC N° 04/09, «REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN» internalizada a través del Decreto N° 1468 del 15 de marzo de 2019

Uruguay:

Res. GMC N° 63/18 RTM DE ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SUS LÍMITES MÁXIMOS A LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS: CATEGORÍA 8: CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS (DEROGACIÓN DE LA RES GMC N° 73/97), internalizada a través del Decreto 60/019.

9. ACUERDO ALADI AR8

Los Coordinadores Nacionales aguardan la comunicación sobre la fecha en que se realizará la próxima reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Alcance Parcial N° 8 (AR8) de ALADI.

10. TEMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS

Los Coordinadores Nacionales recibieron a Martín Colicigno, representante del equipo de Argentina del punto focal del Codex quien presentó un informe (**Anexo XII - RESERVADO**) que se estará tratando en distintos Comités del Codex referidos a:

- Actualización de los métodos de análisis para la norma de miel.
- Grupo de Trabajo electrónico del Comité de Residuos de Plaguicidas para sustancias que caen en desuso.

- Grupo de Trabajo electrónico del Comité de Residuos de Plaguicidas para actualización de la fórmula IESTI.

La Delegación de Brasil solicitó el apoyo para las propuestas de nuevos trabajos en el Comité sobre Contaminantes en Alimentos referentes a límites de aflatoxina en cereales y sobre límites de plomo en diferentes categorías de alimentos. Asimismo, solicitó atención sobre la necesidad de contestar la carta circular sobre el Plan Estratégico del Codex 2020-2025 con fecha límite 30 de abril de 2019.

Por su parte, las Delegaciones de Brasil y Uruguay solicitaron a las Delegaciones de Argentina y Paraguay el apoyo a la revisión de la norma CODEX/STAN N° 234/99 en el ámbito del Comité Codex sobre Métodos de Análisis y Muestreo (CCMAS).

11. PEDIDOS DE REVISIÓN/ELABORACIÓN DE RTM

- Comisión de Alimentos

11.1. Pedido revisión de las Res. GMC N° 31/92, 17/93 y 52/98 que incluye la derogación de la Res. GMC N° 11/06 y la revisión de la Res. GMC N° 83/93 y la Lista con la revisión de Resoluciones

La Delegación de Brasil reiteró su posición de derogar la Res. GMC N° 11/06 de acuerdo al pedido presentado en el Acta 04/18.

La Delegación de Uruguay acordó con el pedido de derogación.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay no acuerdan con la derogación de la mencionada Resolución.

Dado el disenso con relación a la derogación de la Res. GMC N° 11/06 las delegaciones presentarán la justificación técnica correspondiente para la próxima reunión.

Teniendo en cuenta la Res. GMC N° 45/17 el plazo máximo para expedirse será en la LXIX Reunión del SGT N° 3, Acta 02/19.

Con relación a las revisiones de las Res. GMC N° 31/92, 17/93 y 52/98, las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay reiteraron lo manifestado en el Acta 03/18.

Con relación al pedido de revisión de la Res. GMC N° 83/93 las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron con la revisión.

11.2. Elaboración de un RTM para rotulado nutricional frontal

Los Coordinadores Nacionales acordaron instruir a la Comisión de Alimentos a incluir en su agenda de trabajo y dar inicio al tratamiento del tema rotulado nutricional frontal a partir de la próxima reunión de la Comisión.

La Comisión de Alimentos podrá proponer la corrección de inconsistencias y/o modificaciones en las Resoluciones que estén relacionadas con rotulado nutricional de alimentos envasados, incluyendo temas como el concepto y el alcance del rotulado nutricional, la tabla de nutrientes, base de declaración, perfil nutricional, alegaciones nutricionales, entre otros.

11.3. Pedidos de revisión sobre etiquetado nutricional

La Delegación de Brasil presentó una solicitud de revisión de las normas de etiquetado nutricional que se encuentran armonizadas en el ámbito del MERCOSUR (Resoluciones GMC N° 44/03, 47/03, 31/06, 36/10 y 01/12) que consta como **Anexo XIII**.

Las demás delegaciones se manifestarán en la próxima reunión.

11.4. Revisión de la Res. GMC N° 78/94 “RTM de Identidad y Calidad de Leche UAT”

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay acordaron con el pedido de revisión solicitado por la Delegación de Argentina.

Asimismo, la Delegación de Brasil manifestó que presentará un pedido de ampliación del alcance de la revisión el cual será enviado hasta 15 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Uruguay presentó un informe solicitando ampliación del alcance de la revisión presentado por la Delegación de Argentina (**Anexo XIV**).

Por su parte, la Delegación de Paraguay se expedirá sobre el tema en la próxima reunión.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay se manifestarán en la próxima reunión respecto al pedido de ampliación presentado por la Delegación de Uruguay.

11.5. Solicitud de inclusión de aditivo a la Res. GMC N° 09/07 RTM sobre Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 6: Cereales y productos de/o a base de cereales

La Delegación de Brasil presentó una solicitud de inclusión de aditivo a la Res. GMC N° 09/07 que consta como **Anexo XV**.

Las demás delegaciones se manifestarán en la próxima reunión.

Teniendo en cuenta la Res. GMC N° 45/17 el plazo máximo para expedirse será en la LXX Reunión del SGT N° 3, Acta 03/19.

11.6. Solicitud de inclusión de aditivo a la Res. GMC 53/98 RTM sobre Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de Alimentos 5, Confituras (Caramelos, Pastillas, Confites, Chicles, Turrone, Productos de Cacao y Productos con Cacao, Chocolates, Bombone, Baños Rellenos y otros Productos similares)

La Delegación de Brasil presentó una solicitud de inclusión de aditivo a la Res. GMC 53/98 que consta como **Anexo XVI**.

Las demás delegaciones se manifestarán en la próxima reunión.

Teniendo en cuenta la Res GMC N° 45/17 el plazo máximo para expedirse será en la LXX Reunión del SGT N° 3, Acta 03/19.

11.7. Solicitud de inclusión de aditivo a la Res. GMC 09/06 RTM Atribución de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos 16.2: Bebidas no alcohólicas, Subcategoría 16.2.2: Bebidas no Alcohólicas Gasificadas y no Gasificadas

La Delegación de Brasil presentó una solicitud de inclusión de aditivo a la Res. GMC 09/06 que consta como **Anexo XVII**.

Las demás delegaciones se manifestarán en la próxima reunión.

Teniendo en cuenta la Res GMC N° 45/17 el plazo máximo para expedirse será en la LXX Reunión del SGT N° 3, Acta 03/19.

11.8. Pedido de revisión para inclusión de nuevas sustancias en la lista positiva de monómeros Res. GMC N° 02/12 junto a la reducción de límite de migración específico - LME de Bisfenol A

La Delegación de Argentina presentó un informe de solicitud de ampliación de la revisión de la Res. GMC N° 02/12 que consta como **Anexo XVIII**.

Las demás delegaciones se manifestarán en la próxima reunión.

Teniendo en cuenta la Res. GMC N° 45/17 el plazo máximo para expedirse será en la LXX Reunión del SGT N° 3, Acta 03/19.

11.9. Pedido de revisión de la Res. GMC N° 40/15 para la inclusión de sustancias en la lista positiva de materiales de celulósicos en contacto con alimentos

La Delegación de Argentina informó que acuerda con el pedido de revisión tal como fue presentado por la Delegación de Brasil en el Acta 04/18.

- Comisión de Metrología

11.10.P. Res. N° 03/18 Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR para expresar el contenido nominal de los productos premedidos o preenvasados (Derogación de las Res. GMC N° 50/00 y 22/02)”

La Delegación de Paraguay presentó una nueva propuesta de redacción para el ítem 3.9 con el fin de consolidar las propuestas discutidas anteriormente “la indicación cuantitativa podrá ubicarse fuera de la cara principal cuando por cuestiones de tamaño o forma del envase no sea posible incorporar dicha información en la misma, debiendo cumplir con la condición de fácil visibilidad y legibilidad en las condiciones habituales de presentación y siendo el tamaño de los caracteres utilizados como mínimo el doble de lo establecido en las Tablas II y III y que no contravenga un RTM específico”.

La Delegación de Brasil informó que acompaña la propuesta presentada por Uruguay en el Acta 04/18.

La Delegación de Argentina analizará las propuestas presentadas y se manifestará al respecto en la próxima reunión.

- Comisión de la Industria Automotriz

11.11. Solicitudes del SGT N° 5 “Transporte”

- Requisitos exigibles para la homologación de los distintos tipos de tacógrafos.
- Implementación de los sistemas de frenos ABS
- Diseño para la estandarización de las conexiones de las estaciones de carga de vehículos eléctricos

De acuerdo a la instrucción del GMC en su L Reunión Extraordinaria, respecto de la solicitud realizada por el SGT N° 5 (numeral 11.10 de su Acta N° 02/18 de su LIV Reunión), los Coordinadores Nacionales junto con la Comisión de la Industria Automotriz manifestaron su acuerdo para dar tratamiento a los temas solicitados, dado que se cuenta con normativa internacional de referencia que se podría utilizar como base para la elaboración de los RTM solicitados.

No obstante ello, el SGT N° 3 solicita a través del GMC que el SGT N° 5 envíe sus solicitudes de acuerdo al formulario anexo a la Res. GMC N° 45/17 donde especifique con mayor detalle el alcance de los diferentes temas.

Asimismo, solicita que el SGT N° 5 se manifieste sobre el siguiente listado de normativa internacional de referencia y normas nacionales que serán utilizadas por el SGT N° 3/CIA para los RTM solicitados.

Temas solicitados:

- Requisitos exigibles para la homologación de los distintos tipos de tacógrafos

Se informa que Argentina y Brasil cuentan con Normas Nacionales.

Normas de referencia:

-Reglamento (UE) N° 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo

- Implementación de los sistemas de frenos ABS

Normas de referencia:

-Reglamento N° 13 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas y Reglamento N° 13-H de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)

-FMVSS 105, 121, 135 (Norma Americana)

- Diseño para la estandarización de las conexiones de las estaciones de carga de vehículos eléctricos

Normas de referencia:

-Reglamento N° 100 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU)

-FMVSS 305 (Norma Americana)

Se informa además, al GMC, que para conocimiento del SGT N° 5 los RTM que elabore el SGT N° 3 podrán tener un alcance más amplio que las solicitudes hechas por dicho SGT.

11.12. Tratamiento de listado de normas de Industria Automotriz a ser derogadas (Anexo XII del Acta 02/14)

La Delegación de Argentina acordó con la derogación de las Res. GMC N° 13/01, 41/01, 43/01, 44/01 y 24/02.

Los Coordinadores Nacionales acordaron con las mencionadas derogaciones.

- Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

Pedidos de elaboración

11.13. Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para lavarropas

11.14. Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para refrigeradores domésticos

11.15. Reglamentación de los requisitos de seguridad eléctrica para escurridores centrífugos para ropa

La Delegación de Argentina presentó los pedidos de elaboración de RTM para Lavarropas, Refrigeradores y Secarropas (**Anexo XIX**).

Las demás delegaciones se manifestarán al respecto, en la próxima reunión.

Teniendo en cuenta la Res. GMC N° 45/17 el plazo máximo para expedirse será en la LXX Reunión del SGT N° 3, Acta 03/19.

- Comisión de Gas

Pedidos de elaboración

- 11.16. Sistemas automáticos de control para quemadores y artefactos que utilizan combustibles gaseosos**
- 11.17. Calentadores de agua sanitaria por acumulación, de funcionamiento automático (termotanques)**
- 11.18. Componentes electrónicos en los sistemas de control de los quemadores a gas y de los artefactos a gas**

La Delegación de Argentina presentó los pedidos de elaboración de los temas de referencia, las planillas correspondientes constan como **Anexo XX**.

Las demás delegaciones se manifestarán al respecto en la próxima reunión.

Teniendo en cuenta la Res. GMC N° 45/17 el plazo máximo para expedirse será en la LXX Reunión del SGT N° 3, Acta 03/19.

Otros

11.19. Pedidos de elaboración

- **RTM sobre cables de acero de uso general**
- **RTM sobre cunas**
- **RTM sobre sillas de uso infantil**
- **RTM sobre mobiliario escolar**
- **RTM de bicicletas y sus componentes**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas. Asimismo, solicitaron a la Delegación de Argentina presentar una justificación con referencia a la implicancia comercial en la región para la elaboración de los RTM solicitados. Solicitaron además, mayor información sobre el alcance de los mencionados pedidos de elaboración.

La Delegación de Argentina remitirá antes de la próxima reunión la información solicitada.

Teniendo en cuenta la Res. GMC N° 45/17 el plazo máximo para expedirse será en la LXIX Reunión del SGT N° 3, Acta 02/19.

12. PROGRAMAS DE TRABAJO 2019-2020 E INFORMES DE CUMPLIMIENTO 2017-2018

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre los Programas de Trabajo 2019-2020 de las Comisiones de la Industria Automotriz, de Gas, de Evaluación de la Conformidad, de Metrología y de Seguridad de Productos Eléctricos (**Anexo XXI**), así como sus Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2017-2018 (**Anexo XXII**) y acordaron elevarlos al GMC para su aprobación.

13. RECEPCIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES

13.1. Comisión de Alimentos

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el Acta 01/19 de la Comisión de Alimentos que consta como **Anexo XXIII**.

13.2. Comisión de Gas

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil y Paraguay acordaron el Acta 01/19 de la Comisión de Gas que consta como **Anexo XXIV**. Dada la ausencia de la Delegación de Uruguay, el Acta está sujeto a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

13.3. Comisión de la Industria Automotriz

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el Acta 01/19 de la Comisión de la Industria Automotriz que consta como **Anexo XXV**.

13.4. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil y Paraguay acordaron el Acta 01/19 de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos que consta como **Anexo XXVI**. Dada la ausencia de la Delegación de Uruguay, el Acta está sujeto a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

13.5. Comisión de Metrología

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el Acta 01/19 de la Comisión de Metrología que consta como **Anexo XXVII**.

13.6. Comisión de Juguetes

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 01/19 de la Comisión de Juguetes que consta como **Anexo XXVIII**. Dada la ausencia de la Delegación de Brasil, el Acta está sujeto a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

13.7. Comisión de Bicicletas de Uso Infantil

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 01/19 de la Comisión de Bicicletas de Uso Infantil que consta como **Anexo XXIX**. Dada la ausencia de la Delegación de Brasil, el Acta está sujeto a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

13.8. Comisión de Evaluación de la Conformidad

Los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el Acta 01/19 de la Comisión de Evaluación de la Conformidad que consta como **Anexo XXX**.

14. REUNIÓN DEL SGT N° 3 CON LAS COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CISAN) Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (CIENT) DEPENDIENTES DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD (RMS)

Los Coordinadores Nacionales recibieron a los representantes de las Comisiones de la CISAN y de la CIENT quienes expresaron su interés en que en el SGT N° 3 se dé un tratamiento célere a dos temas puntuales: declaración obligatoria de azúcares y etiquetado frontal de alimentos. En ese sentido, informaron que enviarán un informe con dicha solicitud a la PPTA del SGT N° 3.

15. PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTA informó que la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3 será realizada en Buenos Aires, entre los días 24 y 28 de junio de 2019.

La Agenda y Cronograma será remitida oportunamente por la PPTA.

AGRADECIMIENTO

Las delegaciones presentes agradecieron a la Cancillería Argentina por el apoyo de infraestructura y la logística.

Las delegaciones expresaron su agradecimiento a las funcionarias de la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo de los trabajos durante la presente reunión.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV-A	Proyectos de Resolución elevados al GMC
Anexo IV-B	Proyectos de Resolución a Consulta Interna
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	Observaciones al P. Res. N° 01/10 Rev.6, presentada por Brasil
Anexo VII	Observaciones al P. Res. N° 05/18, presentadas por Paraguay y Uruguay
Anexo VIII	RESERVADO - Cuadro de seguimiento normativo actualizado por el SGT N° 3
Anexo IX	RESERVADO - Documento sobre "Sistema de Alerta (Res. GMC N° 45/17", presentado por Uruguay y por la SM

Anexo X	Acta 01/19 del Grupo de Trabajo "Mapa de Radiación Solar"
Anexo XI	Informe de la AMN
Anexo XII	RESERVADO - Informe del Codex
Anexo XIII	Pedido de revisión de las normas de etiquetado nutricional, presentado por Brasil
Anexo XIV	Revisión de la Res. GMC N° 78/94: Informe de la Delegación de Uruguay solicitando ampliación del alcance de la revisión
Anexo XV	Pedido de inclusión de aditivo a la Res. GMC N° 09/07, presentado por Brasil
Anexo XVI	Pedido de inclusión de aditivo a la Res. GMC N° 53/98, presentado por Brasil
Anexo XVII	Pedido de inclusión de aditivo a la Res. GMC N° 09/06, presentado por Brasil
Anexo XVIII	Informe de solicitud de ampliación de la revisión de la Res. GMC N° 02/12, presentado por Argentina
Anexo XIX	Pedidos de elaboración de RTM para Lavarropas, Refrigeradores y Secarropas, presentados por Argentina
Anexo XX	Pedidos de elaboración presentados por Argentina: -Sistemas automáticos de control para quemadores y artefactos que utilizan combustibles gaseosos; -Calentadores de agua sanitaria por acumulación, de funcionamiento automático (termotanques) y -Componentes electrónicos en los sistemas de control de los quemadores a gas y de los artefactos a gas
Anexo XXI	Programas de Trabajo 2019-2020 de las Comisiones de la Industria Automotriz, de Gas, de Evaluación de la Conformidad, de Metrología y de Seguridad de Productos Eléctricos
Anexo XXII	Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2017-2018 de las Comisiones de la Industria Automotriz, de Gas, de Evaluación de la Conformidad, de Metrología y de Seguridad de Productos Eléctricos
Anexo XXIII	Acta 01/19 Comisión de Alimentos
Anexo XXIV	Acta 01/19 Comisión de Gas
Anexo XXV	Acta 01/19 Comisión de la Industria Automotriz
Anexo XXVI	Acta 01/19 Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos
Anexo XXVII	Acta 01/19 Comisión de Metrología
Anexo XXVIII	Acta 01/19 Comisión de Juguetes
Anexo XXIX	Acta 01/19 Comisión de Bicicleta de Uso Infantil
Anexo XXX	Acta 01/19 Comisión de Evaluación de la Conformidad

Por la Delegación de Argentina
Romina Toledo

Por la Delegación de Brasil
Maria Manuela Mota dos Santos

Por la Delegación de Paraguay
Aída Romero

Por la Delegación de Uruguay
José Luis Heijo

